



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## Resolución de Alcaldía N°183-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 21 de junio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

### VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°270-2024-GM/MDCG, de fecha 20 de junio del 2024, de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía de Reconocimiento al Consejo Directivo de la ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SAN MIGUEL, del distrito de CASTILLO GRANDE, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco y el INFORME N°608-2024-MDCG-GM/GDSYSC/G, de fecha 19 de junio del 2024, emitido por el GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES, en la que solicita Reconocimiento mediante acto resolutivo al Consejo Directivo de la AA.VV. SAN MIGUEL, y demás actuados que se acompañan, y;

### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N°27680, establece que las Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas, conforme a Ley tienen plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Disposición Legal que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

**Que**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

**Que**, de conformidad a lo establecido en los artículos 111, 112° y 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, se establece que: "Los vecinos de una jurisdicción municipal, pueden ejercer su derecho de participación vecinal, en la municipalidad de su distrito mediante uno o más de los mecanismos siguientes: Numeral 6.- Participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal";

**Que**, asimismo en el numeral 5.3, inciso 5 del artículo 73° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el numeral 9 del artículo 14° de la misma normal, que establece el registro de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción, debiéndose registrar a todas las organizaciones sociales y vecinales según corresponda:



pág. 1



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO**, de fecha 18 de junio del 2024, con Exp. N°2689, ingresado por mesa de partes - MDCG, suscrito por el señor NICK ELVIS SAN JUAN MITAC - PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA SAN MIGUEL, en el que solicita el reconocimiento del Consejo Directivo por la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, ya que el día 04 de mayo del 2024 por Asamblea General, reunidos los asociados de la Asociación de Vivienda SAN MIGUEL DE CASTILLO GRANDE, se eligió por unanimidad al Nuevo Consejo Directivo, para el periodo 07 de mayo del 2024 al 06 de mayo del 2026, adjuntando los siguientes documentos: i) Copia de Inscripción de Registros Públicos, ii) Copia de DNI's, de los integrantes del Consejo Directivo, quedando conformada por las siguientes personas:



- |   |                |
|---|----------------|
| PRESIDENTE: NICK ELVIS, SAN JUAN MITAC                      | DNI N°40483025 |
| VICEPRESIDENTE: JOSÉ CARLOS, ALCALÁ MALPARTIDA              | DNI N°23006514 |
| SECRETARIA DE ECONOMÍA: EDINA, HERMITAÑO HUAYNATE           | DNI N°22998299 |
| SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVOS: JULISSA FABIOLA, POVES DÍAZ | DNI N°23009722 |
| FISCAL: AURISTELA, DÍAZ DE POVES                            | DNI N°22973551 |
| VOCAL: ELIZABETH, HERMITAÑO HUAYNATE DE PANDURO             | DNI N°10146879 |
| VOCAL: SILVIO LADISLAO, FALCON BALDEON                      | DNI N°01188225 |
| VOCAL: ELDIBRANDO, MENDOZA ORNETA                           | DNI N°23016803 |

Que, mediante el **INFORME N°608-2024-MDCG-GM/GDSYSC/G**, de fecha 19 de junio del 2024, emitido por el GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES, en la que solicita Reconocimiento mediante acto resolutivo al Consejo Directivo de la AA.VV. SAN MIGUEL, distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, se convocó a reunión llevándose a cabo el día 04 de mayo del 2024, y por mayoría de votos se logró elegir a los nuevos miembros de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SAN MIGUEL DE CASTILLO GRANDE, lo cual es corroborado por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales, por cumplir con los requisitos necesarios para el Reconocimiento, para el desarrollo de sus funciones como tal;

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y otras normas concordantes.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** -RECONOCER, al CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA SAN MIGUEL DE CASTILLO GRANDE, ubicado en el DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO, la misma que está conformada por las siguientes personas:

**JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA SAN MIGUEL DE CASTILLO GRANDE**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ÍTEM	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTE	NICK ELVIS, SAN JUAN MITAC	40483025
2	VICEPRESIDENTE	JOSÉ CARLOS, ALCALÁ MALPARTIDA	23006514
3	SECRETARIA DE ECONOMÍA	EDINA, HERMITAÑO HUAYNATE	22998299
4	SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVOS	JULISSA FABIOLA, POVES DÍAZ	23009722
5	FISCAL	AURISTELA, DÍAZ DE POVES	22973551
6	PRIMER VOCAL	ELIZABETH, HERMITAÑO HUAYNATE DE PANDURO	10146879
7	SEGUNDO VOCAL	SILVIO LADISLAO, FALCON BALDEON	01188225
8	TERCER VOCAL	ELDIBRANDO, MENDOZA ORNETA	23016803

El periodo de vigencia del mencionado Consejo Directivo será del 07 de mayo del 2024 al 06 de mayo del 2026, ya que mediante inscripción en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos tiene ese periodo.

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO**, la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°065-2024-MDCG/A de fecha 16 de febrero del 2024.

**ARTÍCULO 3º. - ENCARGAR**, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo, notificándose a la parte interesada conforme a Ley.

**ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR**, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, y demás áreas pertinentes, el CUMPLIMIENTO del presente acto administrativo; notificándose a quien corresponda para los demás fines, y a la Oficina de Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE

*Jonatan E. Ubaldo Garay*  
ALCALDE

C.C.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes  
Oficina de Informática y Sistemas  
Archivo/SG/MDCG

pág. 3



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CASTILLO GRANDE**  
¡Tan grande como su gente!



[www.municastillogrande.gob.pe](http://www.municastillogrande.gob.pe)



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande